ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el siguiente Estudios Previo, en el cual se ha desarrollado el siguiente diagnóstico de la necesidad:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación Pública.

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

El Despacho de la alcaldesa como dependencia que determina las políticas de la administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos que emprende la Administración para lograr los fines del Estado; por ello, se debe emplear el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio no los puede realizar. Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa. Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les

permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia, así como también atender sus propias necesidades.

Por ello, el artículo 311 constitucional afirma que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y la ley.

El Municipio de Puerto Tejada – Cauca en aras de brindar apoyo, articulación y mejoramiento de la calidad del Sistema Educativo del Municipio, en concordancia con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal "*Puerto Tejada Avanza*" ha contemplado la dotación de menajes para los restaurantes de las instituciones educativas, de manera que se cuente con los elementos necesarios para prestar el servicio de alimentación escolar, en condiciones de calidad para los niños, niñas y adolescentes – NNA.

La Educación es un derecho y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), donde al Estado le corresponde regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los NNA las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La educación vista como derecho y como servicio público, ha sido reconocida por la doctrina nacional e internacional como un derecho de contenido prestacional que comprende cuatro dimensiones: a) disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio; b) la accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto; c) adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio, y, que se garantice la continuidad en su prestación, y, d) aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse.

El derecho a la educación al tener doble connotación, a) como derecho fundamental e inherente al ser humano y b) como servicio público que debe traducirse en una prestación eficiente de parte del Estado, tiene un componente que busca su efectividad, el cual es la accesibilidad. Cuando se habla de accesibilidad o acceso a la educación, hace referencia a que el Estado debe implementar políticas públicas, programas y actividades que estén dirigidos a alcanzar las condiciones de infraestructura mínimas necesarias para permitir el acceso, la permanencia y la eficacia en la prestación del servicio.

En ese orden de ideas, siendo la educación un pilar fundamental en el gobierno de "*Puerto Tejada Avanza*", se tiene previsto fortalecer la dotación de los restaurantes escolares de las Instituciones Educativas localizadas en el Municipio de Puerto Tejada, Cauca, contribuyendo a mejorar las condiciones para el desarrollo pedagógico de los educandos, hecho que se traduce en aspectos motivacionales que llevan a una mejor enseñanza, al tiempo que asegura la capacidad del sistema para absorber y retener al mayor número de población estudiantil, logrando a largo plazo favorecer los índices de desarrollo social de la población, aportando arraigo y correspondencia de parte de la comunidad allí formada.

Las Instituciones Educativas, atienden población mayoritaria, y de especial protección por parte del Estado, en atención a la protección integral predicable en la Ley 1098 de 2006 y en la misma Constitución Política de Colombia, por lo tanto, se hace necesario mejorar la dotación de los restaurantes escolares en atención a los recursos disponibles de la administración municipal y las necesidades de cada una de las instituciones educativas.

En vista de lo anterior, queda evidencia escrita la necesidad, razón por la cual es conveniente la celebración de un proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de mínima cuantía, el cual debe contar con experiencia, con capacidad jurídica, técnica y financiera para la ejecución del siguiente objeto: **SUMINSTRO DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA**.

2. OBJETO A CONTRATAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL CUARTO NIVEL DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

2.1. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: El objeto del contrato a desarrollar por el proponente será el siguiente

SUMINSTRO DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA.

2.2. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CÓDIGO CLASE
48000000	48100000	48101800	Menaje y utensilios de cocina
52000000	52140000	52141500	Electrodomésticos para cocina
52000000	52150000	52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CÓDIGO CLASE
52000000	52150000	52151800	Batería de cocina doméstica
52000000	52150000	52152000	Platos, utensilios para servir, recipientes para almacenar
56000000	56120000	56121400	Mobiliario de cafetería y comedor

2.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de la obligación que asiste al municipio requiere la **SUMINSTRO DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA,** el presente contrato, designará como supervisor al Secretario de Educación y de las TIC'S, para que ejerza la vigilancia y control de su ejecución en los términos pactados.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas por parte de la Alcaldía de Puerto Tejada, para el desarrollo del contrato cuyo objetivo es **SUMINSTRO DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que pretende contratar:

No.	ELEMENTO	CANTIDAD
1	OLLAS DE PRESIÓN 10 LT	6
2	OLLAS DE ALUMINIO # 24	8
3	OLLAS DE ALUMINIO # 32	4
4	OLLAS DE ALUMINIO # 36	4
5	OLLAS DE ALUMINIO # 40	2
6	PAILAS DE ALUMINIO # 37	6
7	OLLETA LECHERA Chocolatera De 2 Litros Aluminio	23
8	SET SARTENES 16,20 Y 24 CM	5
9	SET DE PEROLES 8 CM y 1.7 LITROS	6
10	VALLIJAS DE MATERIAL PLASTICA PARA NIÑOS	40
11	JUEGOS DE CUCHARONES DE ACERO	7
12	SET DE CUCHILLOS PARA COCINA DE ACERO	8
13	set de coladores de acero inoxidable	8
14	NEVERA PARA USO COMERCIAL 300 LITROS	1

No.	ELEMENTO	CANTIDAD
15	CONGELADOR DE USO INDUSTRIAL VERTICAL 251L LITROS	1
16	CONGELADOR DE USO INDUSTRIAL VERTICAL 95 L LITROS	2
17	LICUADORA DOMESTICA 2.2 LITROS	6
18	PONCHERA COCINA 10 LITROS	10
19	VAJILLA DE 4 PUESTOS CERAMICA	8
20	JARRA PLÁSTICA 4 LITROS	8
21	CUCHARA SOPERA EN ACERO INOXIDABLE	6
22	CUCHARA PARA SERVIR ACERO INOXIDABLE	9
23	CUCHARON DE ESPAGUETI	8
24	PLATERO PLÁSTICO	10

3.2. EXIGENCIAS CONTRACTUALES GENERALES

En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Entregar los bienes de conformidad con los criterios establecidos en el contrato del presente estudio previos.
2. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato
3. Iniciar y ejecutar el contrato, dentro del plazo estipulado.
4. Atender los llamados por mala calidad o defecto en los bienes suministrados, los cuales deberán ser remplazado, dentro del término perentorio que determine el supervisor del contrato.
5. Ejecutar el contrato en el lugar, fecha y hora que se acuerde con el supervisor del contrato, y debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato.
6. Utilizar el personal necesario e idóneo para la ejecución del contrato; personal el cual está bajo cuenta y riesgo del contratista, en cuyas obligaciones se encuentran obligaciones laborales, salarios, seguridad social, riesgos laborales y prestaciones sociales.
7. Utilizar las herramienta y materiales necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deben ser de calidad, deben contar con las especificaciones técnicas exigidas, licencias o permisos en caso de ser necesario y con la autorización del supervisor en caso de requerirse.

3.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre.
b) Dar cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido para su ejecución.
c) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
d) Dar estricto cumplimiento de acuerdo con la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor.
e) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
f) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
g) Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
h) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
j) Realizar máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
k) Aportar las garantías establecidas en el contrato.
l) Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
m) Las demás que por ley o contrato le correspondan.
n) Realizar informes de lo realizado.

3.4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y HABILITACIÓN

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

a) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
b) Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía.
c) Propuesta económica
d) Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)
e) Matricula mercantil (Persona Natural)
f) Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica (si se da el caso)
g) Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (si se da el caso)
h) Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, último mes
i) Registro Único Tributario

j) Certificado de responsabilidad Fiscal
k) Certificado Antecedentes Disciplinarios
l) Copia de libreta militar (varón menor de 50 años)
m) Formato De Cumplimiento De Condiciones Técnicas

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del presente proceso se estima en la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($27.696.876),** en virtud de:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó un estudio para identificar los proveedores de servicios en el mercado dentro del perímetro de la municipalidad, para lo cual logró identificar a varios proveedores en el mercado.

Con el fin de determinar el valor para la **SUMINSTRO DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA,** la Entidad realizó un estudio de mercado el cual hace parte integral del presente proceso**.**

A. Análisis del mercado: En el mercado hay diversidad de personas naturales y jurídicas que tienen idoneidad y experiencia específica para llevar a cabo el objeto contractual. La Alcaldía de Puerto Tejada, conoce el mercado y encontró los posibles oferentes para desarrollar el objeto del presente proceso contractual.
B. Análisis de la demanda: En relación con la demanda, la entidad ha realizado procesos cuyo objeto es la dotación de elementos de restaurante, para el municipio de Puerto Tejada Cauca.
C. Análisis de la oferta: En relación con la oferta, la personas naturales o jurídicas que habitualmente suelen presentarse a este tipo de procesos, como lo es la dotación de elementos de restaurante.

4.2. ANÁLISIS DEL VALOR

Los recursos disponibles para la presente contratación y correspondiente al presupuesto oficial ascienden a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($27.696.876).** Igualmente se tuvo en cuenta los precios del mercado del Municipio de Puerto Tejada, Cauca y ciudades circunvecinas.

4.2.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

Cotizaciones: De las solicitudes realizadas, se obtuvieron dos (02) cotizaciones de personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo.

Nro.	COTIZANTE	VALOR
1	Alianza Ecosostenible	$ 27.984.752
2	Ingeniería, Asesoría y Gestión a tu Servicio S.A.S.	$ 27.409.000

Del análisis anterior, el Comité Económico Estructurador efectuó un promedio entre las dos cotizaciones recibidas con el fin de establecer el presupuesto para el presente proceso contractual quedando de la siguiente manera:

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

No	ITEM	UND	CANT	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	OLLAS DE PRESIÓN 10 LT	UNIDAD	6	$ 322.066	$ 1.932.396
2	OLLAS DE ALUMINIO # 24	UNIDAD	8	$ 96.150	$ 769.200
3	OLLAS DE ALUMINIO # 32	UNIDAD	4	$ 139.000	$ 556.000
4	OLLAS DE ALUMINIO # 36	UNIDAD	4	$ 195.000	$ 780.000
5	OLLAS DE ALUMINIO # 40	UNIDAD	2	$ 419.250	$ 838.500
6	PAILAS DE ALUMINIO # 37	UNIDAD	6	$ 168.250	$ 1.009.500
7	OLLETA LECHERA Chocolatera De 2 Litros Aluminio	UNIDAD	23	$ 76.000	$ 1.748.000
8	SET SARTENES 16,20 Y 24 CM	UNIDAD	5	$ 181.000	$ 905.000
9	SET DE PEROLES 8 CM y 1.7 LITROS	UNIDAD	6	$ 181.000	$ 1.086.000
10	VALLIJAS DE MATERIAL PLASTICA PARA NIÑOS	UNIDAD	40	$ 54.925	$ 2.197.000
11	JUEGOS DE CUCHARONES DE ACERO	UNIDAD	7	$ 150.700	$ 1.054.900
12	SET DE CUCHILLOS PARA COCINA DE ACERO	UNIDAD	8	$ 152.750	$ 1.222.000
13	set de coladores de acero inoxidable	UNIDAD	8	$ 88.650	$ 709.200
14	NEVERA PARA USO COMERCIAL 300 LITROS	UNIDAD	1	$ 2.499.450	$ 2.499.450
15	CONGELADOR DE USO INDUSTRIAL VERTICAL 251L LITROS	UNIDAD	1	$ 1.859.950	$ 1.859.950
16	CONGELADOR DE USO INDUSTRIAL VERTICAL 95 L LITROS	UNIDAD	2	$ 1.570.450	$ 3.140.900
17	LICUADORA DOMESTICA 2.2 LITROS	UNIDAD	6	$ 322.000	$ 1.932.000
18	PONCHERA COCINA 10 LITROS	UNIDAD	10	$ 29.570	$ 295.700
19	VAJILLA DE 4 PUESTOS CERAMICA	UNIDAD	8	$ 170.285	$ 1.362.280
20	JARRA PLÁSTICA 4 LITROS	UNIDAD	8	$ 39.840	$ 318.720
21	CUCHARA SOPERA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	6	$ 34.200	$ 205.200
22	CUCHARA PARA SERVIR ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	9	$ 35.000	$ 315.000
23	CUCHARON DE ESPAGUETI	UNIDAD	8	$ 34.060	$ 272.480
24	PLATERO PLÁSTICO	UNIDAD	10	$ 68.750	$ 687.500
				SUBTOTAL	$ 27.696.876

Además, se tienen en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
TASA DEL DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1%
RETEICA	1%
FONDO DE SEGURIDAD	5% (OBRA PÚBLICA)

ESTAMPILLA CASA DE JUSTICIA	2%

5 FORMA DE PAGO

El Municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: UN (1) SOLO PAGO presentando los respectivos soportes de entrega, previa certificación a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura original por parte del contratista, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de UN (01) MES a partir de la fecha de suscripción del acta inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

7 DISPONIBILIDAD QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
778	10 de octubre de 2025	2.3.2.02.01.003.2201069.1622. 001.001.1.2.4.1.03 Dotación de Instituciones Educativas	$27.700.000

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 de 2015.

9 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

	1	2	3	4
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	interno	Interno	Interno	Externo
Etapa	Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Financiero	Operacional	Social	Regulatorio
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y	Riesgos asociados a los reclamos de Terceros sobre la selección del	cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes

		1	2	3	4
			adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos Habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	oferente que retrasen el Perfeccionamiento del contrato.	especiales, designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad,
¿Aplica?		Si	Si	Si	Si
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato.	No se cumplen los objetivos contractuales.	Impacto en la ejecución del contrato.	Impacto en la ejecución del contrato.
Probabilidad		1	2	1	1
Impacto		2	2	2	2
Valoración del riesgo		3	4	3	1
Categoría		Bajo	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?		Sec. despacho	Supervisión	Supervisión	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato	Liquidación del contrato por parte de la entidad y hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato.	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato.	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Contratista

		1	2	3	4
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación.	Muestreos aleatorios de calidad en los procesos de selección.	Reuniones periódicas con la población beneficiaria del proyecto.	Verificación de las condiciones externas al contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Antes de iniciar los procesos de contratación	A la entrega	N/A	A la entrega

10 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, este debe presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del Contrato	Duración contrato y cuatro (4) meses más.
Buena Calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o equipo suministrados	20% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y un (1) año más.

La garantía debe contener, las coberturas y vigencias, número del proceso de selección, objeto, y además deberá contener la siguiente información.

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA -CAUCA
NIT:	891500580-9
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 CALLE 17 ESQUINA
MUNICIPIO:	PUERTO TEJADA
TELÉFONO:	8280151

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue

su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad de los bienes suministrados.

11 DATOS DEL ESTUDIO PREVIO

11.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el contrato será de **UN (01) MES**, contado a partir del inicio de ejecución y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Municipio de Puerto Tejada, Cauca
Domicilio Contractual: Municipio de Puerto Tejada, Cauca.

11.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Presentar su propuesta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en la invitación pública.
2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
3. El precio o precios ofertados por el proponente deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, distribución, transporte, prestaciones sociales, derechos laborales, y es obligación exclusiva de los oferentes cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, el Municipio de Puerto Tejada, Cauca, no será responsable de reclamaciones que tenga que ver con los elementos descritos.
4. Garantizar el transporte y entregar los elementos a suministrar en óptimas condiciones en la oficina de almacén en las instalaciones de la alcaldía municipal de Puerto Tejada, Cauca.
5. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de estos y asumirá la totalidad de los costos.
6. Ofrecer y entregar productos nuevos y garantizar que son de buena calidad, con registro sanitario (si aplica), además haciendo reposición de los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de 48 horas siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.

7. En caso de que algún elemento suministrado presente falla o imperfectos por mal manejo durante el transporte, deberá ser reemplazado por otro de igual o mejores características técnicas en un periodo no superior a 48 horas contado a partir de la fecha de notificación de la falla por parte del supervisor.
8. Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
9. Asumir todos los riesgos inherentes al contrato, tales como: componente laboral que este implica, la selección de personal que asignara a las labores para las actividades objeto de contrato, el pago de sus salarios, y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo.
10. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
11. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
12. Dar estricto cumplimiento de acuerdo con la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor.
13. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
14. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
17. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
18. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
19. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones (si a ello hubiere a lugar).

11.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

En desarrollo del objeto de este contrato, el Municipio contrae las siguientes obligaciones:

1) Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente proceso de contratación.
2) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
3) Realizar los pagos oportunamente previos al cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

4) Recibir los bienes y servicios objetos del presente proceso de selección contratados, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

11.5. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Educación y de las TIC'S, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

JOSÉ FERNEY VARGAS CUERO
Secretario de Educación y de las TIC'S

Proyectó: José Ferney Vargas Cuero - Secretario de Educación y de las TIC'S
Revisó: José Ferney Vargas Cuero - Secretario de Educación y de las TIC'S
Aprobó: Oficina Asesora Jurídica
Documento Original: Carpeta Contrato